

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia de donde se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pague de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya orden á B. no se insertarán.
En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones a este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.
Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se hacen correspondencias oficiales de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Noviembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 6 298

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Andrés Mediavilla, vecino de Reinos, ha presentado una solicitud de registro de 75 pertenencias con el nombre de «Cuatro Amigos», de mineral de hierro, al sitio que llaman la Cuesta, término del lugar de Allen del hoyo, Ayuntamiento de Valderredible, que linda á todos vientos terreno franco.

Verifica la designación en la forma siguiente.

Se tendrá por punto de partida el que dista en dirección Sur 100 metros del centro de una cruz que hay hecha en una peña en el sitio que llaman el mino, y se medirá al Sur 19° Oeste 200 metros, y se pondrá la 1.ª estaca; de esta al Este 19° Sur 2500 la 2.ª; de esta al Norte 19° Este 300 la 3.ª; de esta al Oeste 19° Norte

2500 la 4.ª, y de esta al Sur 19° Oeste 100 metros hasta el punto de partida. Dicha solicitud fué presentada en el día 13 de Noviembre.

Y habiendo sido admitido por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 21 de Noviembre de 1896.

Roman de Ingunza.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS JEFATURA DE SANTANDER

Por providencia del señor Gobernador, fecha 14 del actual, ha sido aprobado el expediente de registro titulado «Esther», núm. 5929; radicante en el término municipal de Guriezo, otorgándose la concesión de dicha mina á don Matías del Cerro.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 21 de Noviembre de 1896.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Empréstito de carreteras provinciales

Anuncio

Queda abierto el pago en la Depositaria provincial de las 52 acciones del empréstito de carreteras amortizadas en el sorteo celebrado el día 1.º de Mayo último.

Lo que se hace público por medio del «Boletín oficial» para conocimiento de los interesados.

Santander 21 de Noviembre de 1896.

—El Ordenador de pagos, Crispulo Ordoñez.—El Secretario, Antonino Peira.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Cédulas personales.

Circular.

Por orden de la Dirección general de Contribuciones directas comunicada al señor Delegado de Hacienda, ha sido prorrogado por un mes el plazo voluntario para la expedición de las cédulas personales del actual año económico en esta provincia, cuyo plazo terminaba en el día de hoy.

Lo que al hacerse público por medio de este periódico oficial, se advierte á todos los contribuyentes y demás individuos que hasta la fecha no se haya provisto de las referidas, que adquieran estas dentro de dicho plazo, con el fin de evitarles el pago de los recargos ó multas que previene la instrucción si así no lo verificasen.

Santander 20 de Noviembre de 1896.
El Administrador, José Quiatana Paz.

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Segun comunicacion del Alcalde de Villafuere, la cobranza de las contri-

buciones territorial é industrial del segundo trimestre se verificará en dicho Ayuntamiento en los sitios y horas de costumbre durante los días 26, 27 y 28 del presente mes.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes á quienes se invita que paguen sus respectivos recibos.

Santander 21 de Noviembre de 1896.
El Tesorero, Marcelino Arango.

PARQUE ARTILLERIA DE SANTONA

Anuncio

Don Francisco Azorin y Martinez, Capitán de Artillería, Jefe del Detall de dicho Parque y Secretario de la Junta Económica, de la que es Presidente el señor don Miguel Guilleuma y Mancho, Teniente Coronel de Artillería y Director del Establecimiento citado.

Hago saber: Que debiendo proceder á segunda subasta pública en este Parque para la venta de catorce mil ochenta y cinco kilogramos de plomo al precio de quince céntimos de peseta el kilogramo, por no haber sido adjudicado el expresado metal en la subasta verificada el día veinte y ocho de Octubre próximo pasado; se anuncia al público á fin de que los que quieran tomar parte en la licitación que tendrá lugar el día cuatro de Enero próximo, á las once de su mañana, ante la Junta de subasta, presenten sus proposiciones en pliegos cerrados media hora antes de empezar el acto, arregladas al adjunto modelo y acompañando el documento que acredite haber hecho el depósito del cinco por ciento del importe á que asciende el material citado, calculado por el precio límite, en la Caja general de depósitos ó sus sucursales de provincias, y con arreglo al pliego de condiciones y precio límite que estará de manifiesto en esta de-

pendencia, todos los días no feriados, de nueve a doce de la mañana, en cuyas horas podrá ser examinado el material de venta.

Santofia 17 de Noviembre de 1896.
—V. B. — Guilleuma. — Francisco Azerin.

Modelo de proposicion

Don N., N., vecino de..., calle de..., núm..., con cédula personal de..., clase núm..., expedida en..., de..., enterado del anuncio inserto en el «Boletín oficial» (de tal provincia) número (tal) del día (tal) así como del pliego de condiciones y precio límite para la venta en pública subasta de catorce mil ochenta y cinco kilogramos de plomo, abonando el precio de tantas (en letra) pesetas por cada kilogramo.

(Fecha y firma).

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Debiendo procederse a la adjudicación en pública subasta, del suministro de dos mil doscientas toneladas métricas de carbón mineral para el consumo del tren de dragar y demás máquinas de la conservación de este puerto, con arreglo al presupuesto aprobado para el ejercicio actual, esta Junta ha acordado señalar el día treinta de Diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para dicho acto bajo el tipo correspondiente al presupuesto de contrata o sea la cantidad de setenta y un mil novecientas ochenta y cinco pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Setiembre de 1886, en Santander, ante el señor Gobernador civil de esta provincia, Presidente de la Junta, en el domicilio de esta, Muelle, 34, 3.º donde se hallan de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente para tomar parte en la subasta será de seiscientas veinte pesetas, en metálico ó en efectos de la deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso que resulten más ventajosas dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Santander 12 de Noviembre de 1896
—El Vicepresidente, Vicente Aparicio. — P. A. de la J., El Secretario, Enrique Gutierrez Cueto.

Modelo de proposicion

Don N., N., vecino de..., según cédula personal núm... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de dos mil doscientas toneladas de carbón mineral para el consumo del tren de limpia y demás máquinas de la Junta de las obras del puerto de Santander, durante el ejercicio actual, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando las condiciones y el tipo fijado, pero a virtuen-

dose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente al suministro del carbón, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente)

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Cabazon de la Sal

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Duña, se hallan una yegua y un potro, que fueron encontrados causando daños en la mies común, cuyas señas son las siguientes. La yegua como de 8 á 9 años de edad, alzada unas seis cuartas, color rojo, una estrella en la frente y el bebedero blanco, es de silla. El potro como de dos años á treinta meses, de seis cuartas de alzada, color castaño, una estrella en la frente, una raya blanca en el bebedero y un poco calzado de la pata izquierda.

Lo que se anuncia, con el fin de que llegue á conocimiento de su dueño y pueda pasar á recogerlas en término de quince días, á contar desde la inserción del adjunto anuncio en el «Boletín» de la provincia, previo pago de gastos, daños y perjuicios.

Cabazon de la Sal 20 de Noviembre de 1896. — El Alcalde, Plácido Gutierrez.

En poder del Alcalde de barrio de Casar de Periedo, se halla prendado y puesto en custodia por haberle encontrado causando daños en la mies común un caballo como de seis años, color rojo, una estrella en la frente y un marco imperceptible en el cuarto trasero derecho.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda pasar á recogerle en término de quince días, á contar desde la fecha del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, previo pago de gastos, daños y perjuicios.

Cabazon de la Sal 9 de Noviembre de 1896. — El Alcalde, Plácido Gutierrez.

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Ontoria, se halla prendada y puesta en custodia una yegua como de doce años, negra, alzada como de seis cuartas, llagada en el lomo, calzada de los dos remos traseros, con un marco imperceptible, la cual fué hallada causando daños en la mies común.

Lo que se anuncia al público con el fin de que el que se crea su dueño pase á recogerla en término de quince días, previo pago de gastos, daños y perjuicios.

Cabazon de la Sal 29 de Noviembre de 1896. — El Alcalde, Plácido Gutierrez.

Providencias judiciales

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por la presente se cita y llama á José Lopez y Lopez de diez y seis años, hijo de Manuel é Isab. soltero; natural y vecino de esta ciudad y con instrucción, que se ausentó con dirección á Vigo; para que dentro del término de diez días, á contar desde

el siguiente á la inserción de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines oficiales» de esta provincia y de la de Santander se presente en la cárcel del partido á constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa que se le sigue por el delito de lesiones; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido de mencionado sujeto á mi disposición.

Dada en Santander á treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. — Alejandro Martin. — El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

CÉDULA DE CITACION

El Sr. D. Agapito de las Heras y Herrero, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye por sustracción de un caballo, propio de Indalecio Garmendia, se cite por edictos al hombre que dijo ser vecino de Magar, provincia de Palencia; de estatura regular más bien baja, de no os cuarenta y ocho años de edad, afeitado, color moreno, cojo, que vestía bombacho azul, blusa y chaqueta parda y alpargatas blancas, que en la noche del tres al cuatro de Setiembre último, dirigiéndose á Santander, se detuvo á dormir en la Venta Nueva del Ayuntamiento de Valdeolea perteneciente á este partido judicial; para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa aludida.

Para su inserción en el «Boletín oficial» de esta provincia, pongo la presente cédula en Reinos á veintitres de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. — Casimiro Revuelta Ortiz.

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ, Juez de instrucción de la villa y partido de Laredo.

Por el presente edicto se cita y llama y emplaza á Eugenio Baltasar García, de treinta y dos años de edad, casado, jornalero, que el día siete del actual era vecino de Setares y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en sumario instruido contra Anacleto Gimenez Lozano, sobre lesiones inferidas á Cándido García Perez, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Laredo á veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. — Baldomero Saez Sanchez. — P. M. de S. S., Alfredo Fernandez Pernia.

DON ALEJANDRO MARTIN, Juez de primera instancia de este partido de Santander.

Por este segundo edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de Valentina Barrutia Laritigui, soltera, natural que era de Busturia (Vizcaya) y de esta vecindad, la que falleció en la misma el siete de Junio último sin disposición testamentaria para que dentro de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezca á deducirlo en este Juzgado en los autos que se instruyen de oficio sobre dicho abintestado por la

Escribanía del infrascrito; apercibiéndole que de no verificarlo los parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. — Alejandro Martin. — Ante mí, Juan Castrillo.

Edicto

DON JOSÉ DE LEZAMETA Y GUTIERREZ, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad.

En virtud del presente y cumpliendo lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte sin testar de doña Braulia Diaz y Sanchez, natural que fué de Urdias, término municipal de su nombre, partido judicial de Cabuérniga, provincia de Santander, de setenta años de edad, que ocurrió en la calle Huertas de esta ciudad, número treinta y siete, el veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo de estado soltera, é hija de don Fernando y doña Ursula, de la misma naturaleza.

Se han presentado á reclamar la herencia sus sobrinos carnales, hijos de su hermana también carnal doña María del Carmen Diaz y Sanchez, ya difunta y de su marido don Antonio Martinez, llamados don Faustino José Pedro y don Antonio Martinez Diaz.

En su consecuencia, y cumpliendo el mencionado precepto judicial cito, llamo y emplazo á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia, para que comparezcan en el Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines oficiales» de las provincias de Santander y Sevilla.

Y para que llegue á noticia de los interesados, se expide el presente y otros de igual tenor en Sevilla á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis. — José de Lezameta. — El Escribano, José M. de Chiclana.

ANUNCIOS PARTICULARES

TEATRO
COMPANIA DE OPERA Y OPERETA
DE

D. EMILIO GIOVANNINI

Funcion para hoy miércoles 25

6.ª de abono.

Estreno de la magnífica opereta en tres actos, del maestro alemán C. Zeller, titulada:

EL VENDEDOR DE PÁJAROS
A las ocho en punto.

Entrada general 1 peseta.

NOTA. — Mañana primer día de moda tendrá lugar la ópera

LUCIA DI LAMMERMOOR

El contratista del «Boletín oficial», ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de ponerle oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparación en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes en enviarlos á dicha oficina.

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Número de estéreos.	Especie.	Tasación. — Plás.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios límites.	Plazo para el aprovechamiento.	Objeto.	Clase de la concesión.	Día y hora de la subasta.	Pasto para el ganado de uso propio.		
												Extensión — Hectáreas.	Tasación — Pesetas.	Suma de las tasaciones. — Pesetas.
Villacarriedo	Carbeneras y Hayal	Pedroso y Santibáñez	70	Roble y haya	70	Poda sin descabezamiento	Campo del Valle: N. perral, E. Villavieja, S. Piquegrillo y O. sierra	3 Hogares	»	Gratuita	»	120	96	166
Idem	De Todos	Villacarriedo y Selaya	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	75	60	60
Idem	Dehesa y Funderia	Soto	14	Roble	14	Poda sin descabezamiento	El Vivero: N. fincas, E. carretera, S. y O. fincas particulares	2 Hogares	»	Idem	»	75	60	74
Idem	Cárcoba y Pi-sierra	Tezaños	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	77	61	61
Idem	La Sota	Villacarriedo	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	45	36	36
Idem	Los Hoyos	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	75	60	60
Villafuete	Cagal del Rey	Escobedo	60	Roble	60	Poda sin descabezamiento	Monte Abajo: N. y S. fincas, E. sierra calva y O. Robollar	3 Hogares	»	Gratuita	»	30	24	84
Idem	Caballar Coto y Abajo	Idem	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	75	60	60
Idem	Caballar y Pie-rroble	Idem	60	Roble	60	Poda sin descabezamiento	Minadera y Acebales: N. sierra calva, E. Las Barconas, S. co-rona del Tuco y O. fincas	3 Hogares	»	Idem	»	60	48	108
Idem	Hoyas y Tabla-do	Rasillo	80	Roble y haya	80	Idem idem	La Calera: N. y S. fincas, E. En-trambos montes y O. pradera de Cavillos	3 Idem	»	Idem	»	98	78	158
Idem	Caballar Casti-llero y Hoz	Vega	40	Roble	40	Idem idem	Arroyo de Manzana y Rebollos. N. sierra calva, E. corta ante-rior, S. arroyo y O. monte de Penilla	3 Idem	»	Idem	»	90	72	112
Idem	Cortina y Rio La Cote	Idem	10	Idem	10	Idem idem	Juyo y Los Salces: N., E. y O. fin-cas particulares y S. arroyo	2 Hogares	»	Idem	»	77	61	71
Idem	Cuesta Mijares	Villafuete	80	Idem	80	Idem idem	Campo la Pella: N. sierra, E. car-retera, S. arroyo y O. terreno de Penilla	3 Idem	»	Idem	»	114	194	194

Santander 26 de Agosto de 1896.

El Ingeniero Jefe,

PEDRO J. NARDEZ

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER.

Demarcadas sin protesta ni reclamacion alguna las minas que á continuacion se expresan, se previene á los registradores que, con arreglo á dispuesto en la Real orden de 15 de Junio de 1874, presenten dentro del término de quince dias en la Seccion de minas de este Gobierno civil el importe de los derechos de pertenencias y timbre del título de propiedad, en papel de pagos al Estado, cuyas cantidades se detallan en la siguiente relacion; advirtiéndole que si dejaran transcurrir dicho plazo, serán declarados los expedientes fenecidos y sin curso y cancelados.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que sirva de notificacion á los registradores que, no residiendo en esta capital, no han nombrado apoderado, como determinan los artículos 92 de la ley y 40 del reglamento de Minas vigentes.

Número del expediente	NOMBRE de la mina.	NOMBRE del interesado.	CLASE de mineral.	Número de pertenencias.	TÉRMINO en que radican.	Por derechos del timbre del título. Pesetas.	Por derechos de pertenencias. Pesetas.	Total de ambos conceptos. Ptas. Cts.
6160	Seguridad	D. Braulio Lopez	Hierro y otros	12	Rasines	50	30	80
6060	Resolucion	Pio Camilo Valmaseda	Turba	12	Barcena Pié de Concha	50	15	65
6167	2.ª Agracio	Félix Herrero	Hierro	45	Santoña	50	45	95
6145	Inocencia	Eladio Ortiz	Idem	15	Aotillero y Camargo	50	15	65
6166	Berria 2.ª	Félix Herrero	Idem	98	Santoña	50	98	148
6069	Esperanza	José Fernandez García	Lignito	25	Los Corrales	50	25	75
6068	Cantábrica	Sociedad Vidriera Reinosana	Idem	23	Las Rozas	50	23	73
6153	La incógnita	D. Guillermo Mac-Lennan	Hierro	41	Medio Cudeyo	50	41	91
6018	Demasia á Primera	Manuel Gonzalez	Plomo	»	Torrelavoga y S. Felices	50	15	65
6066	Desengaño	Francisco Perez Gutierrez	Hierro	39	Mazcuerras	50	39	89
6079	Llusa	Félix Herrero	Idem	56	Santoña	50	56	106
6103	Segunda Caridad	Sociedad La Paulina	Idem	9	Camargo	50	15	65
6102	Berria	D. Félix Herrero	Idem	24	Santoña	50	24	74
6070	Marina	Andrés Allende	Zinc	12	Alfoz de Lloredo	50	30	80
6114	Agracio	Félix Herrero	Hierro	120	Santoña	50	120	170
6056	Benita	José Ramon Cereceda	Idem	5	Entrambasaguas	50	15	65
6141	D.ª á Nueva Trinidad	Sociedad La Paulina	Idem	»	Camargo	50	15	65
6138	Estrella	D. Anaotasio Oria	Idem	144	Villaescusa y M.º Cudeyo	50	144	194
6063	Manuela	Antonio del Diestro	Idem	4	Liérganes	50	15	65
6064	Julian	José Ramon Cereceda	Idem	6	Villaescusa	50	15	65
6073	Segunda Triano	Leocio de Ibargüengoitia	Idem	8	Idem	50	15	65
6031	Dem.ª á Desengaño	Sociedad La Paulina	Idem	»	Camargo	50	15	65
6052	Matilde	D. José Mac-Lennan	Idem	6	Astillero	50	15	65
6035	María Teresa	Antonio del Diestro	Idem	12	Penagos	50	15	65
6033	Matilde	José Romero	Idem	12	Mazcuerras	50	15	65
6057	Demasia á Amalia	José Ramon Cereceda	Idem	»	Villaescusa	50	15	65
6036	La Maria	Juan Maria Fernandez	Idem	39	Comillas	50	39	89
6014	D.ª á Ferrería 2.ª	José Mac-Lennan	Idem	»	Villaescusa	50	15	65
6029	2.ª D.ª á Ferrería 2.ª	Idem	Idem	»	Idem	50	15	65
6048	Hullera	Isidro Diaz Bustamante	Carbon	12	Los Corrales	50	15	65
5963	La Amistad	Julian de Terán	Lignito	6	Miengo	50	15	65
6046	Percance	Rufino de la Incera	Hierro	12	Camargo	50	15	65
6051	La Reservada	Joaquin Pardo Muela	Idem	12	Castañeda	50	15	65
6034	Desgraciada	José Romero	Idem	16	Reocin	50	16	66
6034	Ismael	Félix Herrero	Idem	39	Villacarriedo	50	39	89
6083	El Duaso	Idem	Idem	15	Santoña	50	15	65
6090	Adorina	Miguel Salaya	Idem	4	Castro-Urdiales	50	15	65
6135	Gem.ª á Desada 4.ª	José M. c Lennan	Idem	»	Villaescusa	50	15	65
6130	Pepa	Antonio Perez del Molino	Idem	12	Aotillero	50	15	65
6134	Angela	José Mac-Lennan	Idem	27	Liérganes	50	27	77
6118	Segunda Solia	Idem	Idem	16	Pielagos y Villacscusa	50	16	66
6065	Dem.ª á Micaela	José Ramon Cereceda	Idem	»	Medio Cudeyo	50	15	65
6121	Deifina	Francisco Teira	Lignito	12	Pielagos	50	15	65
6122	San Gabino	Idem	Idem	12	Idem	50	15	65
6096	Regalada	José Mac-Lennan	Hierro	20	Villaescusa	50	20	70
6125	María Carmen	Ceferino Velarde	Idem	18	Marina de Cudeyo	50	18	68
6128	Josefita	Idem	Idem	12	Idem	50	15	65
6089	Luisita	Guillermo Mac-Lennan	Carbon	36	Corvera	50	36	86
6181	Muñecas	José Mac-Lennan	Hierro	12	Villaescusa	50	15	65
5951	Amplacion á Alberto	Cárlas Hoppe	Zinc	4	Herrerías	50	15	65
5949	La Rosario	Anselmo Bezanilla	Hierro	10	Pielagos	50	15	65
6085	Dem.ª á 3.ª Crespa	Félix Herrero	Idem	»	Penagos	50	15	65
6112	Demasia á Carmen	Guillermo Mac-Lennan	Idem	»	Liérganet	50	15	65
6113	Demasia á Carolina 4.ª	Idem	Idem	»	Idem	50	15	65
6129	Blanca	José Mac-Lennan	Idem	32	Villaescusa	50	32	82

Santander 21 Noviembre de 1896

El Ingeniero Jefe,

ROMAN DE INGUNZA.